

**INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 5 de agosto de 2021** se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho previa consulta informando que se hace necesario el fraccionamiento de títulos, a efectos de dar cumplimiento al auto de fecha 26 de mayo de 2021, indicado además que existen dos depósitos judiciales por la suma de \$12.000.000, descontados a la sociedad ITALGEL S.A.S. y \$2.971.005,59, descontado al demandado Sebastián Ríos Ochoa, producto de las medidas cautelares decretadas en el presente asunto. **Sírvase proveer.**

**EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA**  
Secretaria

---

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
DE BOGOTÁ, D.C.**

Bogotá, D.C., Seis de Agosto de Dos Mil Veintiuno

PROCESO: 2019-0398

En atención al informe secretarial que antecede y como quiera que en el numeral 3 del auto calendarado 26 de mayo de 2021, se ordenó la entrega de dineros a favor de la parte demandante hasta la suma de \$8.820.000, sin embargo, no se hizo claridad sobre la distribución que deberá realizar la Secretaría del Juzgado con los depósitos judiciales existentes para dar cumplimiento al pago ordenado.

Siendo así, se observa que existen dos depósitos judiciales por la suma de \$12.000.000 y \$2.971.005,59, el primero descontado demandado ITALGEL S.A.S. y el segundo descontado al demandado SEBASTIÁN RÍOS OCHOA, dineros producto de las medidas cautelares decretadas en el presente asunto, por lo que a efectos de distribuir equitativamente el pago de la obligación entre éstos, se

**DISPONE:**

1.- Entregar a la parte demandante, el título judicial distinguido con el número 400100007240559 por la suma de \$2.971.005,59. **Ofíciense para su pago.**

2.- Ordenar a la Secretaría, realizar el fraccionamiento del título judicial distinguido con el número 400100007237652 por la suma de \$12.000.000 en dos valores:

- El primero por la suma de \$5.848.994,41, que deberá ser entregado a la parte demandante a fin de completar los \$8.820.000. **Ofíciense para su pago.**

- El segundo por la suma de \$6.151.005,59, que deberá ser entregado al demandado ITALGEL S.A.S., **previa verificación de remanentes por parte de la Secretaría del Juzgado. Ofíciense para su pago.**

**NOTIFÍQUESE,**



**HENRY ARMANDO MORENO ROMERO**  
Juez

*9400*

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 9 de agosto de 2021  
Notificado por anotación en ESTADO  
No. 059

**EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA**  
Secretaria